



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 27 de noviembre 2023

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta/Sra./Sr Lidia Núñez Martínez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en dependencias del Establecimiento Educacional Laura Matus Meléndez, entre las cuales se señalan:

-Jornada laboral Administrativa tarde, con cargo de coordinadora programa 4 a 7 de Sernameg desde 14:30 a 18:30 hrs:

- 1- Apoyo en actividades en sala.
- 2- Subir asistencia en la plataforma SGM.
- 3- Gestión de Redes de apoyo.
- 4- Reunión con programas comunales.
- 5- Organización de cierre de programa.
- 6- Proceso de preinscripción de programa.
- 7- Participación en reuniones de cursos y entrega de información de programa.
- 8- Derivación de participante a charla con jefas de hogar.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de noviembre del año 2023, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Lidia Nuñez M.

Lidia Nuñez Martínez
Coordinadora programa 4 a 7



Romina Olguin Nuñez
Encargada